Cota Cundinamarca, 10 de abril de 2024

Ingeniero:
ORLANDO BALSERO GARCIA
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 12 - 63
Municipio de Cota, Cundinamarca

Asunto: Prórroga No. 5 al Contrato de Suministro **No. SGM-SAMC-1069-2024** suscrito entre INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S., identificado con NIT N° 900.473.515-5 y el municipio de Cota.

En Cota, Cundinamarca a los Diez (10) días del mes de abril de 2025, en mi calidad de Secretario General y de Gobierno y supervisor del contrato, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta a la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80, me permito presentar la justificación para solicitar la Prórroga No. 5 al Contrato de Suministro No. SGM-SAMC-1069-2024, conforme con los siguientes argumentos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE PRÓRROGA NO. 5

La Secretaría General y de Gobierno requiere los servicios de INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S., con el Municipio de Cota, mediante Contrato de Suministro No. SGM-SAMC-1069-2024, con las siguientes generalidades:

CONTRATISTA	INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT 900.473.515-5
CONTRATO	SGM-SAMC-1069-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD PPL, EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE JULIO DE 2024
ACTA DE INICIO	05 DE JULIO DE 2024
FECHA DE CESIÓN	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($304.200.000.00) M/CTE
PRORROGA No. 1	UN (1) MES
PRORROGA No. 2	VEINTISIETE (27) DIAS.
PRORROGA No. 3	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
PRORROGA No. 4	DOS (02) MESES
ADICIÓN No. 1	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00)
ADICIÓN No. 2	OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($82.000.000)
PLAZO INICIAL	HASTA CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo primero que acaezca.
FECHA DE TERMINACION	HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo primero que acaezca
SUPERVISOR	DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

1. Que, atendiendo a la anterior necesidad, el día tres (03) del mes de julio de 2024 se suscribió el contrato de suministro No **SGM- SAMC-1069-2024** el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD PPL, EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA".**

2. Que, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula tercera, el valor del Contrato de suministro No SGM- SAMC-1069-2024 se fijó por la suma total de hasta **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($304.200.000.00) M/CTE,** incluidos impuestos y demás tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirecto y contribuciones que se causen.

3. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula quinta, el plazo de ejecución inicial del Contrato de suministro No. **SGM- SAMC-1069-2024** es de **HASTA CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL** lo primero que acaezca, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

4. Que, el cinco (05) de Julio de 2024 las partes suscribieron la correspondiente acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes

5. Que, el día tres (03) de noviembre de 2024, se realizó la prórroga No. 1 al contrato de suministro No **SGM-SAMC-1069-**

2024 el cual tiene por objeto la: "**SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD PPL, EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA**", hasta el cuatro (04) de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que acaezca.

6. Que el día cuatro (04) de diciembre de 2024, se realizó la adición No. 1 y prorroga No. 2 al contrato de suministro No SGM-SAMC- 1069-2024 el cual tiene por objeto el: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD PPL, EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA", por un valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00) y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, lo primero que acaezca.

7. Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, se realizó la prórroga No. 3 al contrato de suministro No SGM-SAMC-1069-2024, por el término de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, por consiguiente, la fecha de terminación incluida la prórroga 3 sería el 15 de febrero de 2025.

8. Que el día seis (06) de febrero de 2025, se realizó la Adición No. 2 y Prorroga No. 4 al contrato de suministro No SGM-SAMC-1069-2024 el cual tiene por objeto el: "**SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD PPL, EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA",** por un valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($82.000.000**), para un valor total del contrato de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($456.200.000)** y prorrogar el contrato por el término de ejecución por **DOS (2) MESES** más, es decir hasta el 14 de abril de 2025.

9. Que, a la fecha, el balance financiero es el siguiente:

Valor inicial del contrato:	$	304.200.000,00
Adicional N°1 (SI APLICA):	$	70.000.000,00
Adicional N°2 (SI APLICA):	$	82.000.000,00
Valor total del contrato:	$	456.200.000,00
Acta de corte (1):	$	54.877.068,00
Acta de corte (2):	$	60.120.252,00
Acta de corte (3):	$	64.944.828,00
Acta de corte (4):	$	52.523.640,00
Acta de corte (5):	$	49.794.156,00
Acta de corte (6):	$	42.858.720,00
Acta de corte (7):	$	37.874.412,00
Acta de corte (8):	$	38.274.120,00
Valor ejecutado:	$	401.267.196,00
Saldo por ejecutar:	$	54.932.804,00

10. Que el Secretario General y de Gobierno en su calidad de supervisor del Contrato, solicita, justifica y recomienda se realice la Prórroga No. 5 del Contrato de suministro No. SGM-SAMC-1069-2024, el contrato actual tiene como objetivo garantizar la alimentación para el personal de la fuerza pública, organismos de seguridad y el personal privado de la libertad (PPL) del municipio de Cota, Cundinamarca, por tal motivo se hace necesario mantener el suministro de alimentación ya que dicha estabilidad y continuidad en los servicios sin interrupciones pueden afectar el bienestar de los servidores públicos.

 La fuerza pública, los organismos de seguridad y el personal encargado de custodiar y gestionar a los PPL deben contar con recursos suficientes y adecuados para cumplir con su labor sin distracciones o inconvenientes derivados de la falta de alimentación. Este suministro no solo está orientado a mantener el bienestar físico de los trabajadores, sino también evitar el incumplimiento de necesidades básicas.

11. Que, de acuerdo con Balance del Contrato se requiere prorrogar el contrato por el término de ejecución de catorce (14) DÍAS, es decir hasta el 28 de abril de 2025 toda vez que el contrato cuenta con saldo a favor de la entidad y por consecuente se requiere continuar cubriendo la necesidad.

12. Que el secretario general y de Gobierno en su calidad de supervisor del Contrato, solicita, justifica y recomienda se realice la Prórroga No. 5 del Contrato de suministro No. SGM-SAMC-1069-2024, en atención a que persiste la necesidad y es imprescindible dar continuidad a los procesos relacionados con el objeto contractual, brindar apoyo a la gestión y acompañamiento a los procesos de la secretaria general y de gobierno.

13. Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CONDICIONES DE LA PRÓRROGA No. 3 A SOLICITAR:

1.1 OBJETO: Prórroga No. 5 del Contrato de Suministro No. SGM-SAMC-1069-2024 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD PPL, EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA".**

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se solicita prorrogar el plazo de ejecución por **CATORCE (14) DÍAS** más, del Contrato No. SGM-SAMC-1069-2024, HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo primero que acaezca., contados a partir del quince (15) de abril de 2025. La nueva fecha de terminación del contrato será el veintiuno (21) de abril de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que acaezca.

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Cota, Cundinamarca.

1.4 VALOR DEL CONTRATO: Se mantiene la forma de pago inicial del Contrato.

1.5 FORMA DE PAGO: Se mantiene la forma de pago inicial del Contrato.

1.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se mantienen las obligaciones iniciales de contrato.

1.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Se mantienen las obligaciones iniciales del contrato.

1.8 RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA:El contratista se obliga a actualizar las garantías requeridas conforme a la modificación expuesta.

Para constancia se firma en el Municipio de Cota- Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2024).

DANIEL ENRIQUE MANCHOLA BARACALDO
Secretario General y de Gobierno

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Daniel Ricardo Ortiz Ossa	Maria Fernanda Castañeda Avendaño	Daniel Enrique Manchola Baracaldo
Cargo	Contratista Secretaría General y de Gobierno	Contratista Secretaría General y de Gobierno	Secretario General y de Gobierno
Firma			